Medellín, 22 de marzo de 2024.

Señor
WILLIAM JAVIER BARRERA
Representante Legal
C.I.C LIBIN S.A.S.,
NIT. 900.550.744-5
wjbt22@gmail.com
Calle 4G 84B-85 int.1945
Medellín

ASUNTO: Comunicación de aceptación de oferta número: 6700036023 de 2024

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por: **C.I.C LIBIN S.A.S.**, identificada con NIT. 900.550.744-5, representada legalmente, por **WILLIAM JAVIER BARRERA,** identificado con la cédula de ciudadanía 74.373.731, que en adelante se denominará **CONTRATISTA**, ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLIN– INDER**, previa recomendación por parte del Comité Evaluador, según informe consolidado de evaluación final, de fecha 21 de marzo de 2024, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma, para ejecutar el objeto: ***"PRESTAR EL SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL INDER MEDELLÍN, ABARCANDO LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN"***, luego de la adjudicación de la Invitación de Mínima Cuantía SM-005-2024, por valor de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($18.500.000) IVA INCLUIDO,** soportado en CDP No. 1160011178 del 06 de marzo de 2024 y en Registro Presupuestal No. 7000000971 del 22 de marzo de 2024.

EL INDER, cancelará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato según la forma de pago prevista en la Invitación Pública, a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el CONTRATISTA al diligenciar el formato de inscripción de proveedores y contratistas, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

En caso de cambio del número de la cuenta bancaria **EL CONTRATISTA** informará de tal situación al **INDER** con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por la entidad bancaria.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará **EL INDER** sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

La duración del presente contrato será de cinco meses contados desde la firma del acta de inicio. El acta de inicio será suscrita por el **CONTRATISTA** y el supervisor designado para tal fin, previa aprobación de la garantía única, sin sobrepasar la presente vigencia.

Conforme a lo establecido en la invitación, le informamos que cuenta con dos (2) días hábiles para la adquisición y entrega de las garantías establecidas en la invitación. Para la ejecución del objeto contractual se debe contar con la aprobación de las mismas y suscripción del acta de inicio.

Se entienden incorporadas a la aceptación de ofertas, las potestades excepcionales contempladas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993, para interpretar, modificar, terminar unilateralmente o declarar la caducidad, mediante actos administrativos debidamente motivados, con el fin de salvaguardar el interés público y garantizar el cumplimiento de las finalidades del Estado.

El supervisor designado para el presente contrato es la del jefe de la Oficina Asesora de Planeación, o quien haga sus veces, quien ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y las disposiciones que para el efecto adopte el Instituto dra. MARTHA CATALINA VELASQUEZ ALVIAR, localizable en el teléfono 604369000 EXT. 258, correo electrónico: martha.velasquez@inder.gov.co

Hace parte integral de esta aceptación la Invitación Pública, estudios previos y documentos anexos del proceso de selección N° SM-005-2024, así como la oferta presentada y aceptada por la entidad dentro del proceso.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.